



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-75/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

ÓRGANO RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS
HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil diecinueve.

VISTAS las constancias que obran en autos y la cuenta que antecede en la que la Secretaría General de Acuerdos informa, que el cuatro de mayo del presente año, se recibió correo electrónico que remite el Secretario Técnico de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", con el que anexa la siguiente documentación:

- a) Copia simple de acta de notificación, copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Huerta Suárez Héctor Javier y Loya Garibo Abraham Salvador, y copia simple de cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública a nombre de Briza Ariadna Bentley Ramírez, documentos que remite en cumplimiento a lo ordenado en el expediente que se actúa.
- b) En diverso correo electrónico de la misma fecha, se remitió, copia de la sesión de la Comisión Estatal de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", manifestando que con la misma da cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada dentro del presente expediente. Documentos de los que se acompaña impresión, así como de los correos electrónicos recibidos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos descritos en la cuenta que antecede y sus anexos, para que obren como en Derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California, en vías de cumplimiento, a la ejecutoria emitida en el expediente que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracción II; de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 64, 66, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS